ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO: CONVENIO NUMERO 10/2002

DEPENDENCIA: Secretaria de Transporte e Infraestructura

Grupo de Valorización

OBJETO: Diseño, Desarrollo e Implementación de

un Sistema de Gestión de Valorización para el Departamento de Santander

CONTRATISTA: Universidad Industrial de Santander

VALOR DEL CONTRATO: \$296.000.000.00

PLAZO: Tres (3) meses

FECHA DE INICIACIÓN: Abril 5 de 2002

FECHA DE TERMINACION: Julio 5 de 2002

En Bucaramanga, a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de 2002, se reunieron las siguientes personas; MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ, quien actúa como Rector de la Universidad Industrial de Santander en su calidad de Contratista, CARLOS ARTURO SANABRIA FRANCO, en su calidad de Interventor y la Ingeniera LILIANA ESCOBAR SANCHEZ, como Supervisora del Contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión.

CONSIDERANDO QUE:

Revisado el primer informe presentado por la UIS a la Interventoria, se encontraron múltiples requerimientos que modifican substancialmente el diseño presentado a consideración para el desarrollo de los módulos de Administración, Factorización, Facturación, Cartera, Cobro Judicial y Auditoria, los consultores de la Universidad Industrial de Santander, han solicitado una prorroga en tiempo con el fin de poder hacer las correcciones correspondientes al diseño presentado. Igualmente solicitan se sirvan definir el espacio físico para la instalación de los equipos, así como de señalar el personal que deberá recibir la capacitación para la utilización de los programas.

ACUERDAN

- 1 Suspender el contrato hasta tanto la Interventoria apruebe el diseño detallado del sistema para el desarrollo de los módulos de: Administración, Factorización, Facturación, Cartera, Cobro Judicial y Auditoria.
- 2 De otra parte coinciden en que el señalamiento del espacio físico así, como, el del personal que ha de recibir la capacitación para el manejo de los programas, no es obstáculo para el avance en el desarrollo de los modulos; no obstante, de existir demora por parte de la Administración Departamental, en resolver esta petición, se estudiara en su momento las medidas correspondientes.
- 3 El contratista renuncia a cualquier reclamación de equilibrio contractual o revisión de precios.
- 4 El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.

Para su constancia firman las partes que en ella intervinieron.

MIGUEL JOSE PINITA G.

Universidad Industrial de Santander

Contratista

CARLOS A. SANABRIA FRANCO

Interventor

LILIANA ESCOBAR SÁNCHEZ

Secretaria de Transporte e Infraestructura (E.)